

PUNTO 1: CONFECCIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES.

La lista de asistentes se confeccionará a medida que se incorporen los Consejeros y Consejeras Generales, con la identificación de los mismos y firma de cada uno en la propia Lista.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL

El Consejo de Administración acordó, en sesión del 27-3-2025, aprobar el informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 bis del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, este Informe se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad y debe someterse a votación, con carácter consultivo, a la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de esta Entidad.

PUNTO 3: APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024:

- a) Cuentas Anuales.**
 - b) Informe de Gestión.**
 - c) Informe de Auditoría Externa.**
-

El Consejo de Administración, en sesión del 27-3-2025:

- Formuló las Cuentas anuales del ejercicio 2024 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estados de cambios en el patrimonio neto y Estados de flujos de efectivo).
- Emitió el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024.

En sesión del 29-4-2025, el Consejo de Administración quedó enterado del informe de auditoría externa de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2024, emitidos por Ernst&Young, S.L., con el resultado de FAVORABLE.

Toda esta información se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar las cuentas anuales y su informe de gestión, que han sido verificados por los auditores externos Ernst&Young, S.L.

PUNTO 4: APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 2024

El Consejo de Administración acordó, en sesión del 27-3-2025, su propuesta de distribución de excedentes que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Aprobar la siguiente propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2024 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent, que ascienden a 11.298.325,57 euros, netos después de impuestos:

89,78% a Reservas	10.143.924,57 €.
10,22% a Obra Social	1.154.401,00 €.

PUNTO 5: PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OBRAS SOCIALES:

a) Liquidación del ejercicio de 2024.

b) Presupuesto para 2025.

c) Modificación de estatutos de la Fundació Caixa Ontinyent.

Liquidación del ejercicio 2024.

El Consejo de Administración aprobó, en sesión del 30-1-2025, la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2024, en el que se ha invertido el 79% de lo presupuestado.

Conforme al plan aprobado por el Consejo de Administración en el marco de las líneas generales de actuación fijadas por la Asamblea General, la obra social se desarrolla a través de diversos programas como Publicaciones, Colaboración con colectivos, Fundaciones, Centros de gestión propia, Fundació Caixa Ontinyent y Centros en colaboración.

Por sectores, El 17,72% de la obra realizada se destinó a cultura y tiempo libre, a asistencia social y sanitaria el 68,85%, a educación e investigación el 12,80%, y a patrimonio histórico y natural el 0,63%.

En conjunto, en 2024 la Obra Social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 25 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación, con 277 puestos de trabajo, ha desarrollado 539 actividades, ha colaborado con 235 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 168.000 personas.

Toda esta información relativa a la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2024 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Presupuesto para 2025.

Considerando la Política de la Entidad en materia de Obra Social y el Plan estratégico que está ejecutando la Entidad, se propone un presupuesto y unas líneas de actuación para el ejercicio 2025 que permiten una política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad, tienen como objetivo posibilitar acciones para mejorar el estado de bienestar social, se adaptan a las circunstancias actuales, mantienen las actividades esenciales de la Obra Social e impulsan nuevas actividades a través de la Fundació Caixa Ontinyent.

Para este ejercicio, el Consejo de Administración ha acordado, en sesión del 28-05-2025, proponer un presupuesto de 2.258.108,06 euros, con las siguientes líneas de actuación:

- a) a) En concordancia con el Plan Estratégico aprobado por el consejo de Administración, alinear la obra social con la estrategia de la Entidad, coordinando las acciones comerciales y de la obra social; impulsado las relaciones comerciales con los centros implantados y las actuaciones de colaboración de la Obra Social; impulsar las relaciones comerciales con los colectivos beneficiarios de la obra social.
- b) En el programa de publicaciones, destinado a potenciar la investigación y la divulgación de temas autóctonos: mantener el ritmo de las nuevas publicaciones; realizar reediciones en función de la demanda; estudiar la digitalización y publicación digital, y utilizar las nuevas tecnologías y las redes sociales para su promoción y venta.
- c) En el programa de Colaboración con colectivos, destinado a apoyar las iniciativas sociales: mantener las colaboraciones tradicionales; implicarse y comunicar las actividades de los colectivos con los que se colabora; incrementar la presencia en las localidades y en los campus universitarios; desarrollar la Política de Sostenibilidad, incentivar las prácticas formativas, y mejorar el impacto comunicativo.
- d) En Fundaciones, destinado a consolidar la implicación permanente de esta Caja: respecto a las fundaciones compartidas con actividades propias y compartidas; continuar asumiendo la gestión de gobierno y administración; implicarse en sus decisiones y en el desarrollo de sus actividades; y utilizarlas como una plataforma de relaciones con los agentes sociales.
- e) En Centros de Gestión propia, destinado a prestar un servicio directo a la sociedad: con relación al Centro Cultural Caixa Ontinyent, cedida su gestión a la Fundació Caixa Ontinyent, mantener las amortizaciones del inmovilizado, los seguros y los impuestos; y con relación al Centro Social Caixa Ontinyent, proceder a la disolución de esta Obra ante la inviabilidad económica del proyecto.
- f) En Centros en colaboración, destinado a aportar recursos estables para posibilitar servicios sociales: Participar en la implantación del Grado de Veterinaria en el Campus de Ontinyent; régimen de supervisión, comunicación y base de datos de cada Centro; y divulgación de actividades de cada centro en el marco de la Obra Social.
- g) En Fundació Caixa Ontinyent, destinado a desarrollar acciones de la Obra Social:
 - En general: potenciar la notoriedad y valoración de la Fundació como vehículo de la obra social, coordinar con Comunicación de la Entidad para aprovechar sinergias, desarrollar la gestión corporativa y administrativa ajustada a la normativa y a las buenas prácticas en gobierno y transparencia, asumir progresivamente las actividades de la Obra Social de Caixa Ontinyent, y explorar la posibilidad de ampliar las actividades y su alcance.
 - En Centro Cultural: mantener el Centro en condiciones óptimas, gestionar las actividades y consolidar la imagen como Centro de referencia, próximo, abierto, accesible y diverso.
 - En Monte de Piedad: potenciar su visibilidad e imagen de servicio accesible y al alcance de todos en cualquier momento.
 - En Educación financiera: disponer de catálogo completo de las actividades formativas ofertadas; atender la demanda de cursos y sesiones; proyectar una imagen social positiva, mantener la integración en planes estatales y presencia en CECA y FUNCAS, y realizar una evaluación y mejora continuada.
 - En Formación e integración laboral de jóvenes: mantener las actividades de formación e integración laboral de los jóvenes; incorporar formación musical a través de la Orquesta Simfònica Caixa Ontinyent; incorporar formación y práctica deportiva en equipo; e incorporar bolsa de becas para prácticas laborales en Caixa Ontinyent.
 - En Sostenibilidad: visibilizar el programa; en formación, lanza programa de cursos, conferencias y talleres presenciales y online; en información, mantener, consolidar y elaborar contenidos en web y redes sociales; en concienciación, campañas divulgativas; en sociedad, incorporar apoyo a transporte social y acción propia para afectados por la DANA; y apoyar el desarrollo de acciones de Caixa Ontinyent derivadas de la normativa de sostenibilidad.

- En Acción social: lanzar el programa asumiendo actuaciones de la obra social de Caixa Ontinyent.

Toda esta información relativa al presupuesto de la obra social que se prevé realizar en el ejercicio 2025, junto con las memorias de disolución de obra propia y de creación de una nueva obra en colaboración, se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Modificación de estatutos de la Fundació Caixa Ontinyent.

El Consejo de Administración, en sesiones de 29-04-2025 y 28-05-2025, acordó trasladar a la Asamblea propuesta de modificación estatutaria aprobada por el Patronato de la Fundació Caixa Ontinyent de los siguientes artículos:

- Art. 6 Fines de la Fundación.
- Art. 11 Composición del Patronato.

Toda esta información relativa a Obra Social se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde:

- Aprobar la liquidación de la gestión realizada durante el ejercicio 2024.
- Aprobar el presupuesto de obra social para el ejercicio 2025.
- Aprobar la disolución de la obra propia "Centre Social Caixa Ontinyent".
- Aprobar la creación de la obra en colaboración "Grado Veterinaria Campus Ontinyent".
- Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación de la legislación autonómica, pueda redistribuir partidas presupuestarias, siempre que no superen el 10% del presupuesto.
- Aprobar la liquidación del ejercicio 2024 y el presupuesto para el 2025, de la Fundació Caixa Ontinyent.
- Aprobar la modificación estatutaria de la Fundació Caixa Ontinyent.

PUNTO 6: INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

La Comisión de Control aprobó, en sesiones del 11-9-2024 y del 14-5-2025, sus informes sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer y al segundo semestre del ejercicio 2024, sobre el seguimiento de la gestión realizada en obra social, sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2024 y sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes de los impositores respecto de otros grupos.

- a) De los Informes sobre la gestión económica y financiera y sobre la gestión de obra social de Entidad, los aspectos más significativos son:
- La Comisión ha celebrado, durante el ejercicio 2024, once sesiones, en las que se examinaron las actuaciones del Consejo de Administración y de la Comisión de Gestión del propio Consejo, los informes estadísticos y la gestión realizada en obra social.
 - La Comisión de Control ha permanecido constituida en Comisión Electoral a fin de dirigir y supervisar el proceso de renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno.
 - El Consejo de Administración y sus comisiones delegadas han actuado con regularidad.

- En cuanto a las líneas de actuación aprobadas por la Asamblea General para el ejercicio 2024, el Consejo de Administración ha realizado un seguimiento continuado del Plan Estratégico.
 - La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera y la gestión de la obra social realizada por Consejo de Administración, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.
- b) Del Informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2024, la Comisión ha tenido conocimiento de las actuaciones de la Comisión Mixta de Auditoría, y del informe emitido por los auditores externos “Ernst&Young, S.L.” relativo a la formulación de las cuentas realizada por el Consejo de Administración, y que se considera Favorable.
- c) Del Informe sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos, la Comisión concluye que la Entidad ha aplicado las disposiciones estatutarias y reglamentarias y se está garantizando la independencia de los consejeros generales y en concreto, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

Los informes emitidos por la Comisión de Control se encuentran disponibles en la web de la Entidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Entidad, los Informes se somete a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde quedar enterada de los informes y aprobar la gestión realizada por la Comisión de Control.

PUNTO 7: LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2025.

El Consejo de Administración, en sesión del 29-4-2025, acordó proponer a la Asamblea General que la actuación de la Entidad para el ejercicio 2025 se enmarque en las siguientes líneas, definidas en los objetivos globales del plan estratégico de la Entidad para el periodo 2023-2025:

- 1 Gestión y experiencia de cliente, con el objetivo de avanzar para convertirse en una entidad de crédito valenciana.
- 2 Operaciones, innovación y transformación, con el objetivo de transformar el modelo productivo y mejorar la calidad del servicio.
- 3 Procesos sociales y marca, con el objetivo de modernizar la imagen y aproximarla a nuevos clientes.
- 4 Riesgos, capital y liquidez, con el objetivo de reforzar el modelo de control y rentabilizar la liquidez.
- 5 Tecnología, con el objetivo de seleccionar un modelo tecnológico de futuro.
- 6 Capital humano y talento, con el objetivo de hacer del personal el pilar de crecimiento de la Caja.
- 7 Modelo organizativo, con el objetivo de potenciar una organización flexible y abierta al exterior.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, las líneas generales del plan de actuación se someten a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General apruebe las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2025 conforme a la propuesta.

PUNTO 8: RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OSTENTARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL TRAS EL CESE, POR JUBILACIÓN, DEL ACTUAL TITULAR.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37,2 de los Estatutos de la Entidad, esta Asamblea General debe ratificar el nombramiento de la persona que ostentará la Dirección General tras el cese, por jubilación, del actual titular, junto con las condiciones de contratación.

El Consejo de Administración, en sesión del 28-5-2025, acordó el nombramiento de D. José-Francisco Sanfélix Gandía como Director General de la Entidad, considerando las evaluaciones favorables realizadas por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos de esta Caja y por el Banco de España.

En esencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos evaluó:

- Las responsabilidades, funciones y dedicación de tiempo que exige la Dirección General de la Entidad; y la idoneidad del Sr. Sanfélix para el cargo: inexistencia de incompatibilidades, cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, honestidad e integridad; conocimientos y experiencia práctica; competencias y la ausencia de conflictos de interés, y capacidad de dedicación de tiempo suficiente.
- Las condiciones contractuales propuestas, que se ajustan a la legalidad y a la política de remuneraciones al personal directivo.
- El objeto del contrato, consistente en la prestación de los servicios inherentes al cargo de Dirección General, con las atribuciones, categoría profesional y de rango que a dicho cargo corresponden de acuerdo con los vigentes Estatutos por los que se rige la Institución y de acuerdo con lo establecido en el punto Dos del artículo 1º del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- La retribución propuesta, que coincide con la que percibe el actual titular en el cargo, conforme a la que establezca el Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro para el nivel retributivo I del Grupo Profesional 1 multiplicado por dos.
- El tiempo de trabajo, con la disponibilidad apropiada a la singularidad del puesto de alta responsabilidad que ocupa, respetándose las disposiciones legales o paccionadas aplicables a la plantilla del personal de la Entidad.
- La dedicación exclusiva prevista en el artículo 38 de los estatutos sociales.
- El plazo mínimo de preaviso para notificar el término de la relación laboral entre las partes, fijado en seis meses.
- Los derechos contemplados en el Reglamento del Plan de Pensiones para la plantilla del personal de la Entidad.
- La duración del contrato se establece hasta el 22-05-2029.
- La indemnización por cese en el cargo queda limitada a la estrictamente requerida por la legislación específica aplicable.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General ratifique el nombramiento de D. José-Francisco Sanfélix Gandía como persona que ostentará la Dirección General tras el cese, por jubilación, del actual titular.